INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres , siendo las 08:00hs, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación**: El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 16/2023, "READECUACION DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE EN COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO", CON ID Nº 436.014** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:
DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N.º de PAC : **436.014**
b) Nombre del Llamado : **"READECUACION DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE EN COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO".**
c) Modalidad : **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/10/2023 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Saltos del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
LM EMPRENDIMIENTO: CON RUC N.º 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FELIX LEON CAÑETE CON C.I N.º 2.403.835, CON CORREO ELECTRONICO: juanln420@gmail.com	**FORMULARIO DE OFERTA GS. 248.256.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

a) **Requisitos de calificación**.

	"LM EMPRENDIMIENTOS"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán 14/47 los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Constancia Nº **4984318** Se ha constatado en el SINARH que el Propietario **JUAN FELIX LEON CAÑETE** Con C.I. Nº **2.403.835** no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa: **"LM EMPRENDIMIENTOS" RUC N.º 2403835-0 PROPIETARIO EL JUAN FELIX LEON CAÑETE CON C.I N.º 2.403.835,** *no posee* en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"LM EMPRENDIMIENTOS"					
Ítems del llamado READECUACIÓN DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE COLEGIO MANUEL O. GUERRERO con ID: 436014					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA
1	72103003-001	Demolición de muralla existente	15.717	15.500	1,38
2	72153507-002	Retiro de materiales sobrantes	30.017	30.000	0,06
3	72151911-001	Desmonte de adoquines existente	7.333	7.300	0,45
4	72131601-9974	Replanteo y marcación general de la obra	3.750	3.700	1,33
5	72152703-001	Carpeta de hormigon fck 150	34.700	34.700	0%
6	72151911-001	Colocación de adoquines existente	23.667	23.600	0,28
7	72102304-009	Registros pluvial 30x30 cm	235.057	234.950	0,05
8	72152602-001	Tubo PVC 200 mm	159.067	159.000	0,04
9	30162103-001	Escalera de hormigon	2.246.667	2.245.000	0,07
10	72131601-015	Encadenado Inferior y Superior	160.359	159.850	0,32
11	72131601-015	Pilares de hormigon armado entre mamposteria de ladrillo hueco	2.552.767	2.551.000	0,07
12	72131601-005	Mamposteria de elevación	97.833	97.800	0,03
13	72131601-006	Revoque hidrofugo 1,5 espesor	33.467	33.450	0,05
14	72131601-012	Enduido externo	22.333	22.150	0,82
15	72131601-012	Pintura al latex acrilica	32.327	32.100	0,70
16	73121602-002	Porton corredizo	620.333	619.000	0,21
17	72131601-012	Colocación y pintura (antioxido sintetica)	32.533	31.000	4,71
18	72131601-001	Instalación electrica (servicio electrico)	4.766.667	4.760.000	0,14
19	72131601-013	Limpieza final	1.784.869	1.750.000	1,95
20	82101502-004	Cartel de obras	1.658.857	1.650.000	0,53

c) Certificado de Producto y Empleo:

	"LM EMPRENDIMIENTOS"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) **Consorcios:** a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el 15/49 CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"LM EMPRENDIMIENTOS"	NO SE APLICA	Gs. 248.256.000	NO SE APLICA

CRITERIOS	"LM EMPRENDIMIENTOS"
Documento Sustancial (*) **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). NO APLICA.	NO APLICA
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*	NO SE APLICA
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Públicos. (*)	
b- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad..	**NO APLICA**
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

e) <u>Capacidad Financiera</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LM EMPRENDIMIENTOS					
Situación Financiera					
PARA CONTRIBUYENTE DEL IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente paràmetro:Eficiencia:(Ingreso/Egreso). El promedo deberá ser igual o mayor que 1 de los ejercicios fiscales de los años (2020,2021,2022)					
Información financiera en equivalente e guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				
	AÑO 1	**AÑO 2**	**AÑO 3**	Promedio	**Coeficiente**
	2020	**2021**	**2022**		Medio
Ingresos Totales	68.561.815	133.304.236	160.566.368	362.432.419	
Egresos Totales	13.856.569	128.085.686	153.162.135	295.104.390	**1,23**

f) Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	"LM EMPRENDIMIENTOS"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021, 2022	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021, 2022	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % con relación al monto de la oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"LM EMPRENDIMIENTOS"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	**CUMPLE**
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
3. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyente de iRACIS.	**CUMPLE**
4. IVA General de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA**
5. Formulario 106 de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**

h) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		"LM EMPRENDIMIENTOS"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		"LM EMPRENDIMIENTOS"
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] por lo menos, y el	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, y 2022 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) tres contratos de obras de CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, TALES COMO construcción de muralla, cercado perimetral, rejas, y veredas con entidades públicas y/o privadas	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

i) <u>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</u>

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"LM EMPRENDIMIENTOS"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
5. La convocante solicita la presentación de contratos de obras de construcciones de pavimento tipo empedrado; de los años 2020, 2021 y 2022, como experiencia específica del presente proceso licitatorio, a los efectos de demostrar que cuenta con la experiencia mínima, para ejecutar el presente la obra licitada.	**NO SE APLICA**

j) <u>Capacidad en materia personal</u>

		"LM EMPRENDIMIENTOS"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia que deberá permanecer en la zona de obras. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

k) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	"LM EMPRENDIMIENTOS"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. (Residente y Jefe o Superintendente de Obras) y Capataz de Obraso.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

l) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán lossiguientes índices:

		"LM EMPRENDIMIENTOS"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras, etc.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

m) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	"LM EMPRENDIMIENTOS"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
11. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4.En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Ítems del llamado READECUACIÓN DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE COLEGIO MANUEL O. GUERRERO con ID: 436014						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Demolición de muralla existente	Metros cuadrados	164	15.500	2.542.000
2	72153507-002	Retiro de materiales sobrantes	Metros cúbicos	48,7	30.000	1.461.000
3	72151911-001	Desmonte de adoquines existente	Metros cuadrados	190	7.300	1.387.000
4	72131601-9974	Replanteo y marcación general de la obra	Metros cuadrados	475	3.700	1.757.500
5	72152703-001	Carpeta de hormigon fck 150	Metros cuadrados	230	34.700	7.981.000
6	72151911-001	Colocación de adoquines existente	Metros cuadrados	190	23.600	4.484.000
7	72102304-009	Registros pluvial 30x30 cm	Unidad	5	234.950	1.174.750
8	72152602-001	Tubo PVC 200 mm	Metro lineal	42	159.000	6.678.000
9	30162103-001	Escalera de hormigon	Metros cúbicos	1,3	2.245.000	2.918.500
10	72131601-015	Encadenado Inferior y Superior	Metro lineal	153	159.850	24.457.050
11	72131601-015	Pilares de hormigon armado entre mamposteria de ladrillo hueco	Metros cúbicos	6,2	2.551.000	15.816.200
12	72131601-005	Mamposteria de elevación	Metros cuadrados	185	97.800	18.093.000
13	72131601-006	Revoque hidrofugo 1,5 espesor	Metros cuadrados	380	33.450	12.711.000
14	72131601-012	Enduido externo	Metros cuadrados	2.480	22.150	54.932.000
15	72131601-012	Pintura al latex acrilica	Metros cuadrados	2.480	32.100	79.608.000
16	73121602-002	Porton corredizo	Metros cuadrados	6,3	619.000	3.899.700
17	72131601-012	Colocación y pintura (antioxido sintetica)	Metros cuadrados	6,3	31.000	195.300
18	72131601-001	Instalación electrica (servicio electrico)	Unidad	1	4.760.000	4.760.000
19	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
20	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
Precio Total						**248.256.000**

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

La empresa que cumple con todo el documento corresponde a: **"LM EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FELIX LEON CAÑETE, CON C.I Nº 2.403.835** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FELIX LEON CAÑETE, CON C.I Nº 2.403.835** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.
Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: **"LM EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FELIX LEON CAÑETE, CON C.I Nº 2.403.835,** referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023, "READECUACION DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE EN COLEGIO NACIONAL", CON ID N.º 436.014**

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Ítems del llamado READECUACIÓN DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE COLEGIO MANUEL O. GUERRERO con ID: 436014						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72103003-001	Demolición de muralla existente	Metros cuadrados	164	15.500	2.542.000
2	72153507-002	Retiro de materiales sobrantes	Metros cúbicos	48,7	30.000	1.461.000
3	72151911-001	Desmonte de adoquines existente	Metros cuadrados	190	7.300	1.387.000
4	72131601-9974	Replanteo y marcación general de la obra	Metros cuadrados	475	3.700	1.757.500
5	72152703-001	Carpeta de hormigon fck 150	Metros cuadrados	230	34.700	7.981.000
6	72151911-001	Colocación de adoquines existente	Metros cuadrados	190	23.600	4.484.000
7	72102304-009	Registros pluvial 30x30 cm	Unidad	5	234.950	1.174.750
8	72152602-001	Tubo PVC 200 mm	Metro lineal	42	159.000	6.678.000
9	30162103-001	Escalera de hormigon	Metros cúbicos	1,3	2.245.000	2.918.500
10	72131601-015	Encadenado Inferior y Superior	Metro lineal	153	159.850	24.457.050
11	72131601-015	Pilares de hormigon armado entre mamposteria de ladrillo hueco	Metros cúbicos	6,2	2.551.000	15.816.200
12	72131601-005	Mamposteria de elevación	Metros cuadrados	185	97.800	18.093.000
13	72131601-006	Revoque hidrofugo 1,5 espesor	Metros cuadrados	380	33.450	12.711.000
14	72131601-012	Enduido externo	Metros cuadrados	2.480	22.150	54.932.000
15	72131601-012	Pintura al latex acrilica	Metros cuadrados	2.480	32.100	79.608.000
16	73121602-002	Porton corredizo	Metros cuadrados	6,3	619.000	3.899.700
17	72131601-012	Colocación y pintura (antioxido sintetica)	Metros cuadrados	6,3	31.000	195.300
18	72131601-001	Instalación electrica (servicio electrico)	Unidad	1	4.760.000	4.760.000
19	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
20	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
Precio Total						**248.256.000**

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 248.256.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL).

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las catorce horas (14:00hs), del 30 de noviembre de 2023, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación